Abogada: Marta Lucia Quiceno Ceballos
Cra 8a Nº 18-60 of. 104
Pereira
tel 3244978
315-418 7261

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001-2018-0020-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario S.A. Vs Darío González Velásquez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Alcaldia de sevilla Valle
Nit.
No. Rad.: E - 005796 - 2018
Fecha y Hora: 25/09/2018 16:44:29
Responsable: CELSA LAURA GONZALEZ REYES
Asunto: DERECHO GOB. DESPACHO No 038 SR DARIO GONZALEZ VELASQUEZ
Nota: 6 FOLIOS

DESPACHO COMISORIO No. 038

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

A:

ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

2do/JAP
Octubre 8/2021

HACE SABER:

Dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandado, el señor DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, se dictó Auto de Sustanciación N° 582 del trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); que en su parte resolutiva dice:

*"...**PRIMERO: ORDÉNESE** la práctica de la diligencia del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.**382-25983** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle del Cauca, que de acuerdo con la manifestación hecha por la apoderada del extremo activo aparece como de propiedad de la parte ejecutada señor **DARIO GONZALEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007'213.663. **SEGUNDO: COMISIONAR** al Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, Dr. FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de **subcomisionar**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble referido en el numeral anterior; igualmente se faculta al funcionario comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestre de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de 2002. Para la diligencia comisionada, deberá atenderse a lo preceptuado en el Artículo 595 del Código General del Proceso. **TERCERO:** Para efectos de conocimiento de este Despacho se le solicita a la Alcaldía comisionada informar la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada. **CUARTO: NÓMBRESE** como secuestre al señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH, tomado de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia de Cartago-Valle del Cauca, quien podrá ser localizado en*

la Carrera 7 N° 15-19 de Cartago-Valle del Cauca a los celulares 3163247375 - 3206971350 y notifíquesele esta decisión como lo ordena el artículo 49 inciso 1° del Código General del Proceso e infórmesele sobre la fecha y hora de la diligencia programada. El comisionado solo podrá relevarlo por las razones señaladas en el artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con el inciso 4º del artículo en mención. ***QUINTO:*** *Una vez realizada la diligencia de secuestro, el secuestre deberá cumplir con las funciones expresadas en al artículo 52 del Código General del Proceso.* ***SEXTO: LÍBRESE*** *el respectivo Despacho Comisorio y agréguense los insertos del caso.* ***SEPTIMO: NOTIFÍQUESE*** *la presente providencia, de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estados.* ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,*** *El Juez (Firmado)* ***JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA...***"

INSERTOS

- Copia Auto de Sustanciación No. 582 de 13/09/2018
- Oficio en el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunica que la medida solicitada fue inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No 382-25983

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho Comisorio el día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONTACTOS

DEMANDADA: Finca Las Delicias, corregimiento de San Antonio en Sevilla, Valle del Cauca.

DEMANDANTE: Calle 20 No 22-27, Piso 3°, Edificio Cumanday, Manizales - Caldas. Correo Electrónico cobro.juridicoregcafetera@bancoagrario.gov.co.

APODERADA: Carrera 8ª No 18-60, oficina 104; correo electrónico mlquiceno22@hotmail.com. Pereira Risaralda.

Atentamente,

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

JB

Sept 26-18
H 800 am

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Oficio No. 800

Sevilla, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

Señor
CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH
Calle 15 No. 5-42
Cartago, Valle del Cauca
Teléfonos: 3163247375 - 3206971350
Correo Electrónico: cesarpotes@hotmail.com

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2018-00020-00**

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informarle que, mediante Auto de Sustanciación No. 582 de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), este Despacho ordenó la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **382-25983** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle del Cauca, que de acuerdo con la manifestación hecha por la apoderada del extremo activo aparece como de propiedad de la parte ejecutada, señor **DARIO GONZALEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007'213.663; para lo cual se le nombró como **SECUESTRE**, por lo que la presente tiene como fin notificarle esa decisión como lo ordena el inciso 1 del Artículo 49 del Código General del Proceso.

"El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envió del presente oficio correspondiente, so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada". Art. 49 Código General del Proceso.

Atentamente,

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

JB

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-25983

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:45 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SAN ANTONIO
FECHA APERTURA: 13/8/2010 RADICACIÓN: 2010-382-6-1531 CON: ESCRITURA DE 9/8/2010
COD CATASTRAL: 76736000100000015021300000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 00-01-015-213-000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

FINCA LAS DELICIAS CON EXTENSIÓN DE 21H Y 6334M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 431, 9/8/2010, NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3038 DEL 21/10/2013 NOTARIA 21 DE CALI SE HACE RECTIFICACION DEL TITULO RESPECTO DE LA EXTENSION DEL PREDIO, SEGUN CERTIFICACION 00254243 Y RESOLUCION 76 736 0111 2013 DEL IGAC DE FECHA 5/09/2013 PROTOCOLIZADA CON ESTE INSTRUMENTO. PREDIO RURAL CUYA AREA HA SIDO CALCULADA APROXIMADAMENTE EN VEINTE HECTAREAS, TRES MIL OCHENTA Y NUEVE M2 (20HTAS Y 3089M2); ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA; TOMADO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 1 EN PARTE CON PREDIO DEL SEÑOR JAMES S. Y CON QUEBRADA HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 2 QUEBRADA ABAJO HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3, ENCONTRANDOSE LA INTERSECCION DE LA VIA SAN ANTONIO; DE ESTE PUNTO CON POTRERO DE LA FINCA LA FORTUNA HASTA LLEGAR EL PUNTO NUMERO 4; SIGUIENDO LA QUEBRADA QUE ESTÁ ENTRE LAS FINCAS LAS DELICIAS Y LA SANTA HELENA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 5 QUE LLEGA A LA INTERSECCION DE LA VIA VEREDAL, DEL PUNTO NUMERO 5 HACIA CON CARRETERA QUE SEPARA LA FINCA LAS DELICIAS DE LOS PREDIOS LA JOYITA Y PERTENECIENTE A LA FAMILIA ENRIQUEZ, HASTA EL PUNTO NUMERO 1, QUE SE TIENE COMO PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION FOLIO 382-8672. ANOT. 1 RADICADO 906. ESCRITURA 373 DEL 29.03.1988 NOTARIA SEGUNDA SEVILLA. COMPRAVENTA DE OCAMPO OSORIO LEONARDO A AGUDELO CANO JOSE GUSTAVO Y GOMEZ DE AGUDELO RUBIELA. ANOT. 2 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL. RADICADO 2352 DEL 11.02.2002. ESCRITURA 350 DEL 20.09.2002 NOTARIA PRIMERA SEVILLA. DE AGUDELO CANO JOSE GUSTAVO Y GOMEZ DE AGUDELO RUBIELA A GOMEZ DE AGUDELO RUBIELA. ANOT. 3. RAD. 2033 DEL 30.09.2003. ESCRITURA 563 DEL 29.09.2003 NOTARIA UNICA DE CAICEDONIA. COMPRAVENTA DE GOMEZ DE GUDELO RUBIELA A ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL. COMPLEMENTACION FOLIO 382-24049. ANOT. 1 REGISTRO DEL 25.07.1974. ESCRITURA 301 DEL 22.07.1974 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA. DE CARDENAS FROILAN A RODRIGUEZ HERRERA VICTOR MANUEL. COMPRAVENTA CODIGO 101. ANOT. 2 REGISTRO DEL 15.05.2003 ESCRITURA 351 DEL 12.05.2003 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA DE RODRIGUEZ HERRERA VICTOR MANUEL A GOMEZ ZULUAGA LUIS GONZAGA. COMPRAVENTA CON OTRO INMUEBLE. CODIGO 0125. ANOT. 3 RADICADO 530 DEL 10.03.2004. ESCRITURA 208 DEL 09.03.2004 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA. COMPRAVENTA DE GOMEZ ZULUAGA LUIS GONZAGA A ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) CORREGIMIENTO SAN ANTONIO JURISDICCION DE SEVILLA
2) FINCA LAS DELICIAS CORREGIMIENTO SAN ANTONIO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

382-8672 382-24049

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/9/2003 Radicación 2033

DOC: ESCRITURA 563 DEL: 29/9/2003 NOTARIA U DE CAICEDONIA VALOR ACTO: $ 40.872.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE AGUDELO RUBIELA

A: ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-25983

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:45 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 11/8/2010 Radicación 2010-382-6-1531
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 9/8/2010 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL CC# 1526014 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/10/2012 Radicación 2012-382-6-1978
DOC: CERTIFICACION S/N DEL: 8/10/2012 MUNICIPIO DE SEVILLA DE SEVILLA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ACTUALIZACION NUMERO CATASTRAL SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL 1189 DE OCTUBRE 08 DE 2012 MUNICIPIO DE SEVILLA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL CC# 1526014 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/10/2013 Radicación 2013-382-6-1927
DOC: ESCRITURA 3038 DEL: 21/10/2013 NOTARIA CATORCE DE CALI VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - BOLETA FISCAL 736101000420841; RECTIFICACION DEL TITULO RESPECTO DE LA EXTENSION DEL PREDIO, SEGUN CERTIFICACION 00254243 Y RESOLUCION 76 736 0111 2013 DEL IGAC DE FECHA 5/09/2013 PROTOCOLIZADA CON ESTE INSTRUMENTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL CC# 1526014 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/10/2013 Radicación 2013-382-6-1927
DOC: ESCRITURA 3038 DEL: 21/10/2013 NOTARIA CATORCE DE CALI VALOR ACTO: $ 179.961.600
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOS ADJUDICATARIOS DE LA UAF ADQUIEREN ASÍ: REINALDO Y ABELINDA; ARISTIDES Y CECILIA; ALIRIO Y CLEMENTINA; RODRIGO Y EMILSA; JULIAN Y DIOCELINA; Y DARIO, EN PROPORCION DE 1/6 PARTE PARA CADA FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANDRADE ESPINOZA MIGUEL ANGEL CC# 1526014
A: BISCUÑA EVAO CLEMENTINA CC# 25001740 X
A: CORREA CHECHE ARISTIDES CC# 4528414 X
A: GONZALEZ QUERAGAMA REINALDO CC# 18602762 X
A: GONZALEZ NIAZA JULIAN CC# 1366127 X
A: GONZALEZ VELASQUEZ EMILSA CC# 1007213664 X
A: GONZALEZ VELASQUEZ DARIO CC# 1007213663 X
A: RESTREPO VIRICHA RODRIGO CC# 1007213788 X
A: VALENCIA TEQUIA DIOCELINA CC# 1093532650 X
A: VELASQUEZ BISCUÑA CECILIA CC# 25001645 X
A: VELASQUEZ DELGADO ALIPIO CC# 4528035 X
A: VELASQUEZ VISCUÑA ABELINDA CC# 25001743 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/10/2013 Radicación 2013-382-6-1927
DOC: ESCRITURA 3038 DEL: 21/10/2013 NOTARIA CATORCE DE CALI VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - OBLIGACION DE NO ENAJENAR O ARRENDAR LA COPROPIEDAD DENTRO DE LOS DOCE (12) AÑOS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS OTORGADO POR EL INCODER (ART. 25LEY 160 DE 1994).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BISCUÑA EVAO CLEMENTINA CC# 25001740 X
DE: CORREA CHECHE ARISTIDES CC# 4528414 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-25983

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:45 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GONZALEZ NIAZA JULIAN CC# 1366127 X
DE: GONZALEZ VELASQUEZ DARIO CC# 1007213663 X
DE: GONZALEZ VELASQUEZ EMILSA CC# 1007213664 X
DE: GONZALEZ QUERAGAMA REINALDO CC# 18602762 X
DE: RESTREPO VIRICHA RODRIGO CC# 1007213788 X
DE: VALENCIA TEQUIA DIOCELINA CC# 1093532650 X
DE: VELASQUEZ DELGADO ALIPIO CC# 4528035 X
DE: VELASQUEZ BISCUÑA CECILIA CC# 25001645 X
DE: VELASQUEZ VISCUÑA ABELINDA CC# 25001743 X
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-.

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 27/8/2018 Radicación 2018-382-6-1622
DOC: OFICIO 673 DEL: 17/8/2018 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICACIÓN 2018-00020-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 800.037.800-8
A: GONZALEZ VELASQUEZ DARIO CC# 1007213663 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0.No. corrección: 1 Radicación: 2010-382-3-51 Fecha: 17/8/2010
SE AGREGA LA COMPLEMENTACION DEL FOLIO 328-24049 PRETERMITIDAS EN SU OPORTUNIDAD REGISTRAL
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 59036 impreso por: 58116
TURNO: 2018-382-1-7163 FECHA:27/8/2018
NIS: mSJgmmwmCbSeSj1S4U5gDZkiYJpsJgm0ccfoegwFoUY=
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: SEVILLA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-25983

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:45 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

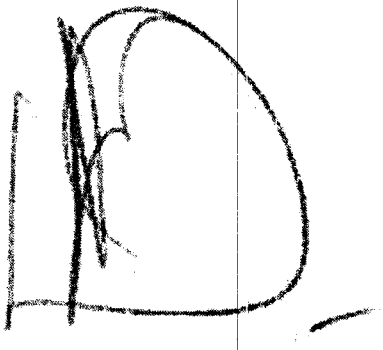

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001-2018-00020-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S.A. Vs Darío González Velásquez

Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que el día 30 de agosto del año 2018, el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle del Cauca, allegó comunicación en la cual informa que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 382-25983, embargado en esta causa ejecutiva y de propiedad del demandado DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Sevilla, Valle del Cauca, trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto de Sustanciación No. 582

Sevilla, Valle del Cauca, trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2018-00020-00**

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a estudiar la tradición del inmueble aprisionado en este proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía a fin de constatar la inscripción de la medida de embargo y proceder a comisionar para la diligencia de secuestro del mismo; bien inmueble de propiedad del demandado DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez verificado que la medida de embargo sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 382-25983 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, perteneciente al demandado DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, se encuentra inscrita en el certificado de tradición

aportado por la Oficina de Registro[1], específicamente en la anotación No. 07; procede así este Despacho a continuar con la práctica de la medida cautelar que en esta oportunidad corresponde a hacer efectiva la orden de secuestro ordenada a través de Auto Interlocutorio No. 1075 de agosto 9 de 2018; siendo necesario para su práctica, *en razón a la excesiva carga laboral que tiene este Despacho*, comisionar al Alcalde Municipal de Sevilla-Valle del Cauca, para que atienda este auxilio.

Bastando lo anteriormente expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la práctica de la diligencia del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.**382-25983** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle del Cauca, que de acuerdo con la manifestación hecha por la apoderada del extremo activo aparece como de propiedad de la parte ejecutada señor **DARIO GONZALEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007'213.663.

SEGUNDO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, Dr. FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de **subcomisionar**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble referido en el numeral anterior; igualmente se faculta al funcionario comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestre de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de 2002.

Para la diligencia comisionada, deberá atenderse a lo preceptuado en el Artículo 595 del Código General del Proceso.

[1] Visto de folio 55 a 59 del presente cuaderno.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Oficio No. 800

Sevilla, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

Señor
CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH
Calle 15 No. 5-42
Cartago, Valle del Cauca
Teléfonos: 3163247375 - 3206971350
Correo Electrónico: cesarpotes@hotmail.com

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2018-00020-00**

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informarle que, mediante Auto de Sustanciación No. 582 de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), este Despacho ordenó la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **382-25983** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla, Valle del Cauca, que de acuerdo con la manifestación hecha por la apoderada del extremo activo aparece como de propiedad de la parte ejecutada, señor **DARIO GONZALEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007'213.663; para lo cual se le nombró como **SECUESTRE**, por lo que la presente tiene como fin notificarle esa decisión como lo ordena el inciso 1 del Artículo 49 del Código General del Proceso.

"El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envió del presente oficio correspondiente, so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada". Art. 49 Código General del Proceso.

Atentamente,

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

JB

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla, Valle del Cauca, primero de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

Despacho comisorio 038
Proceso: Ejecutivo de Mínima Ctía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Darío González Velásquez.
Radicación: 2018-00020-00.

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a esta Dependencia, por el *Juzgado Civil Municipal de* Sevilla Valle, mediante **exhorto No. 038**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el suscrito *Profesional Universitario Especializado en Asuntos Jurídicos, adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal*, y de conformidad a sus funciones esenciales Dto. 132 del 03/11/2017.

R E S U E L V E:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día ***trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho*, a partir de las dos de la tarde**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el **exhorto Nro. 038.**

2.- REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de cautela.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Profesional Universitario
Especializado en Asuntos Jurídicos

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT. 800.100.527-0

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL AÑO 2018 – Despachos comisorios diligencias de secuestro-Jdo Civil Municipal Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

PROCESO	RADICACIÓN	EJECUTANTE	FECHA PROVIDENCIA
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2017-00087-00.	Despacho Comisorio Nro. 017 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Gases de Occidente S.A.	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien mueble).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2017-00088-00	Despacho Comisorio Nro. 018 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Gases de Occidente S.A	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien mueble).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2017-00284-00	Despacho Comisorio Nro. 029 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Gases de Occidente S.A	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien mueble).
Sucesión Testada (Jdo Promiscuo de Familia) Rad. 2018-00059-00	Despacho Comisorio Nro. 028 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Ana Josefa Sánchez Hurtado y otros.	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bienes inmuebles).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2017-00105-00	Despacho Comisorio Nro. 032 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Julián Humberto Gómez López	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de vehículo-Motocicleta).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2017-00108-00	Despacho Comisorio Nro. 034 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia (Dra. Martha Lucía Quiceno)	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2018-00020-00	Despacho Comisorio Nro. 038 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia (Dra. Martha Lucía Quiceno)	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT. 800.100.527-0

Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2017-00093-00	Despacho Comisorio Nro. 037 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia (Dra. Martha Lucía Quiceno)	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2018-00022-00	Despacho Comisorio Nro. 010 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).
Ejecutivo Mínima Ctía Rad. 2018-00181-00	Despacho Comisorio Nro. 026 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).

Nota: Se requiriere a la parte interesada allegar el certificado tradición y escritura pública del predio sobre el cual se materializa la medida cautelar. ----------

FECHA DE PÚBLICACIÓN: Octubre 02 del año 2018. H: 08: A.M.

FECHA DE DESFIJACIÓN: Octubre 05 del año 2018. H: 06 P.M.

LUZ ANDREA LONDOÑO HINCAPIÉ
Secretaria cod. 440.

Fijado en la cartelera de la Secretaría de Gobierno Municipal y Juzgado Civil Municipal, Sevilla Valle, el 02 de octubre de 2018 H: 08:00 A.M. .

Marta Lucia Quiceno C.
Universidad Libre - Universidad Externado de Colombia

Alcaldia de sevilla Valle
Nit.
No. Rad.: **E - 007530 - 2018**
Fecha y Hora: **11/12/2018 15:09:22**
Responsable: **RAFAEL ARIAS**
Asunto: **DERECHO GOB. SOLICITUD NUEVA FE(DILIGENCIA COMISORIO No 038 DARIO**
Nota: **1 FOLIO**

Señor
INSPECTOR DE POLICIA
Sevilla.-

Ref: Proceso Ejecutivo
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandados: Darío González Velásquez

Radicación No. 2018-00020

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.068.450 expedida en Pereira y portadora de la Tarjeta Profesional No. 64.291 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito se suspenda diligencia de secuestro del despacho comisorio No. 038, programada mediante auto de fecha 1 de Octubre, para el día 13 de Diciembre de 2018 a partir de la 2:00 p.m., toda vez, que para la fecha tengo audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 en la Ciudad de Manizales.

Por lo anterior, muy comedidamente solicito a su despacho se me fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del comisorio No. 038.-

Cordialmente,

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
C.C. 42.068.450 Expedida en Pereira
T.P. Nº 64.291 del Consejo Superior de la Judicatura.

DIC-02-18
1-4 800000
SGM

Cra 8a. No. 18 - 60 Of: 104 ✆ 3244978 Pereira.
Email: mlquiceno22@hotmail.com

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla, Valle del Cauca, diciembre seis del año dos mil dieciocho (2018)

Despacho comisorio 038
Radicación: 2018-00020-00

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a esta Dependencia, por el *Juzgado Civil Municipal de* Sevilla Valle, mediante **exhorto No. 038**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el suscrito *Profesional Universitario Especializado en Asuntos Jurídicos, adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal,* y de conformidad a sus funciones esenciales Dto. 132 del 03/11/2017.

R E S U E L V E:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día ***veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve***, a partir de las dos de la tarde, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el exhorto Nro. 038.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de cautela.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Profesional Universitario
Especializado en Asuntos Jurídicos

ALCALDIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

El suscrito Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

Hace constar:

Que a través de Decreto Nro. 200-30-136 del 25/feb de 2019 se aceptó a partir del día 01 de marzo del año 2019, la renuncia presentada al cargo de Profesional Universitario Especializado en Asuntos Jurídicos, cód. 219, grado 01, por lo cual las diligencias que fueran programadas para el día primero (01) de marzo del presente año, y que corresponden a las funciones de dicho cargo, Dto. 132 del 03/nov/17, deberán ser reprogramadas para su realización en el menor tiempo posible.

Exhortos comisorios civiles Nro. 034 Rad. 2017-00108-00, 037 Rad. 2017-00093-00 y 038 Rad. 2018-00020-00.

RAFAEL ARIAS MOLINA
Profesional Universitario (E)
Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca, marzo diecinueve del año dos mil diecinueve.

Despacho comisorio Nro. 038.
Radicación: 2017-00020-00.

El Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla Valle, en uso de sus atribuciones Legales, Departamentales y Municipales, y en especial los artículos 204 al 206, 216 y 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, el Decreto Municipal 132 del 03/nov/ 2017 y el Decreto Delegatario Nro. 200-30-142 del 01/03/2019.

Atendiendo la constancia que antecede y como quiere que el suscrito Secretario de Gobierno se encuentra a cargo de las funciones de Profesional Universitario y como quiera que a la fecha hay multiplicidad de asuntos por solucionar y conocer, se estima necesario el aplazar la diligencia que fuere programada para el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las 02:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ARIAS MOLINA
Profesional Universitario (E)
Secretaría de Gobierno Municipal

Gmail by Google

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

NOTIFICACIÓN APLAZAMIENTO SECUESTROS

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 20 de marzo de 2019, 8:50
Para: mlquiceno22@hotmail.com

Doctora Martha Lucia Quiceno Ceballos

Cordial saludo;

La presente es para notificarle el aplazamiento de los Despachos comisorios programados para el día de mañana veintiuno (21) de marzo del año 2019.

Gracias por la atención prestada.

Adjunto constancias y autos de cada uno de los Despachos comisorios.

Atentamente;

Secretaría de Gobierno Municipal

6 archivos adjuntos

Constancia Despacho comisorio 03420190320_08294561.pdf
218K

Auto Despacho comisorio 03420190320_08302310.pdf
226K

Constancia Despacho comisorio 03720190320_08320945.pdf
231K

Auto Despacho comisorio 03720190320_08323086.pdf
236K

Constancia Despacho comisorio 03820190320_08331110.pdf
227K

Auto Despacho comisorio 03820190320_08333249.pdf
233K

Gmail by Google

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

NOTIFICACIÓN APLAZAMIENTO DESPACHOS COMISORIOS

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 20 de marzo de 2019, 9:44
Para: cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>

Doctor.
César Augusto Potes Betancourth
Secuestre Designado
Auxiliar de la Justicia.

Ref. Notificación autos de fecha diecinueve (19) de marzo del año 2019.

Cordial saludo,

Respetado doctor, un fraterno saludo, de manera atenta me permito notificarle el auto de fecha 19 de marzo del año 2019, proferido en los despachos comisorios de fecha veintiuno (21) de marzo del año 2019.

Gracias por la atención prestada.

Anexos, Autos escaneados y constancias.

Atentamente;

Secretaría de Gobierno Municipal

6 archivos adjuntos

Constancia Despacho comisorio 03420190320_08294561.pdf
218K

Auto Despacho comisorio 03420190320_08302310.pdf
226K

Constancia Despacho comisorio 03720190320_08320945.pdf
231K

Auto Despacho comisorio 03720190320_08323086.pdf
236K

Constancia Despacho comisorio 03820190320_08331110.pdf
227K

Auto Despacho comisorio 03820190320_08333249.pdf
233K

ALCALDIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla, Valle del Cauca, **junio dieciocho** del año dos mil diecinueve (2019).

Despacho comisorio 038
Radicación: 2018-00020-00

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a esta Dependencia, por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle, mediante **exhorto No. 038**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, la suscrita Profesional Universitaria Especializada en Asuntos Jurídicos, adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, y de conformidad a sus funciones esenciales Dto. 132 del 03/11/2017.

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve, a partir de las nueve (9) de la mañana**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el **exhorto No. 038**.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de cautela.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARITZA ÁLVAREZ MONTOYA
Profesional Universitario
Especializado en Asuntos Jurídicos
Secretaría de Gobierno Municipal

SEVILLA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA
Centro Administrativo Municipal, Calle 51 números 50-10
Telefax: (092) 219 69 03 – código postal 762530
Correo electrónico: gobierno@sevilla-valle.gov.co

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 26 de junio de 2019, 14:36
Para: mlquiceno22@hotmail.com

Cordial saludo

Me permito adjuntar auto escaneado de fecha 18 de junio del año 2019, donde se notifica fecha y hora del Despacho comisorio Nro. 038 con Rad. 2018-00020-00, gracias por la atención prestada.

Atentamente;

RAFAEL ARIAS MOLINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Despacho comisorio 03820190626_14211274_0016.pdf
197K

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTOS SECUESTROS

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 26 de junio de 2019, 14:43
Para: cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>

Doctor.
César Augusto Potes Betancourth
Secuestre Designado
Auxiliar de la Justicia.

Ref. NOTIFICACIÓN AUTOS DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Cordial saludo

Respetuosamente, me permito adjuntar los autos de fecha 18 de junio del año 2019 en los cuales se fijan fecha y hora de los secuestro Nros. 010, 038, 045 y 046.

Agradeciendo su amable y oportuna colaboración

Atentamente

RAFAEL ARIAS MOLINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

4 archivos adjuntos

Despacho comisorio 03820190626_14211274_0016.pdf
197K

Despacho comisorio 01020190626_14232158_0018.pdf
197K

Despacho comisorio 04520190626_14200442_0015.pdf
194K

Despacho comisorio 04620190626_14221407_0017.pdf
197K

ALCALDIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA,

HACE CONSTAR:

Que debido a la reunión llevada a cabo en el Despacho del señor Alcalde Municipal, el día diecisiete (17) de junio del año 2019, se deberán aplazar los Despachos Comisorios programados para el día viernes diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019). Lo anterior debido, a que se está a la espera del acto administrativo mediante el cual se encargará de la realización de las diligencias de despachos comisorios al doctor Rafael Arias Molina, Secretario de Gobierno Municipal, en su calidad de Alcalde Encargado.

De igual manera se deja constancia que se notifica a la parte interesada del aplazamiento de la diligencia comisionada en el exhorto número 038, Auto de Sustanciación número 582 del 13 de septiembre de 2018.

RAFAEL ARIAS MOLINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Aplazamiento Despacho Comisorio numero 038

1 mensaje

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 12 de julio de 2019, 17:35
Para: mlquiceno22@hotmail.com

PDF406.pdf
255K

ALCALDIA MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE
Recibido: [signature]
Fecha: 03 SEP 2019
Pase a: Atendido
Respondido
No. ________ Fecha________

Señora:
Secretaria de Gobierno Municipal
Sevilla.

Ref: Despacho comisorio No 38

Mediante oficio de fecha de Agosto 30 del año que avanza, muy Respetuosamente solicito ordenar a quien corresponda el aplazamiento de dicha diligencia toda vez que tengo programado un viaje de trabajo a la ciudad de Bogotá. Ministerio de Vivienda con el Fin de Revisar un proceso.

Agradezco su convalidación a dicha petición y le agradecería señalamiento de una nueva fecha

Cordialmente

[signature]
C.C. No 42.068.450
T.P. 64.291 C.S.J

Alcaldia de sevilla Valle
Nit.
No. Rad.: E - 005509 - 2019
Fecha y Hora: 3/09/2019 09:26:23
Responsable: RAFAEL ARIAS
Asunto: DERECHO GOB. SOLICITUD APLAZAMIENTO COMISORIO No 038
Nota: 1 FOLIO

Señor:
Secretaria de Gobierno Municipal
Sevilla:

Ref: Despacho comisorio Nº 38

Mediante oficio de fecha de Agosto 30 del año que avanza, muy Respectuosamente solicito ordenar a quien corresponda el aplazamiento de dicha diligencia toda vez que tengo programado un viaje de trabajo a la Ciudad de Bogotá. Ministerio de Vivienda con el Fin de Revisar un proceso.

Agradezco su convalidación a dicha petición y le agradeceria señalamiento de una nueva fecha

Cordialmente

Martha Luna Quiceno
C.C. Nº 42.068.450
T.P. 64.291 C.S.J.

Martha Luna Quiceno

Sept. 04.19
Nº 8000
SGM

ALCALDIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla, Valle del Cauca, agosto treinta del año dos mil diecinueve (2019).

Despacho comisorio 038
Radicación: 2018-0020-00

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a esta Dependencia, por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle, mediante **exhorto No. 038**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, y de conformidad con el **Decreto 200-30-397 del 23/07/2019.**

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **seis (06) de septiembre del año dos mil diecinueve, a partir de las ocho (08) de la mañana,** para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el **exhorto No. 038**.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de cautela.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ARIAS MOLINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

diligencia comisorio 038

1 mensaje

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>
Para: mlquiceno22@hotmail.com, juanarbelaez21@hotmail.com

31 de agosto de 2019, 11:02

comisorio 038.pdf
278K

Despacho Comisorio Nro.**038.**
Proceso Rad. Nro. **2018-00020-00.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, febrero cuatro del año dos mil veinte.

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 038**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el Despacho de la *Secretaria de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con las funciones asignadas en el Dto. 252 del 20/04/2020.

R E S U E L V E:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **27** *de* ***marzo*** *del año dos mil veinte (2020)*, a partir de las **09:00 a.m.**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia contenida en el **exhorto Nro.038.**

2.-REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Constancia:

En la fecha se le notificó telefónicamente a la Dra. Martha Lucia Quiceno, apoderada ejecutante, cel. 3154187261, y al Secuestre Juan Artemo Arbeláez, cel. 3207074098, la fecha y hora de la presente diligencia de secuestro. Sevilla Valle, febrero 07 del año 2020.

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal

Constancia Secretarial

En la fecha, se deja expresa constancia de las ordenes sanitarias y ambientales impartidas tanto por el Gobierno Nacional, Departamental, como Municipal, frente a la contención y mitigación del virus Covid-19; entre ellas, el Decreto Municipal Nro 200-30-231 del 24 de marzo del año 2020, por medio del cual se suspende los términos en la mayoría de procesos y procedimientos jurídicos de la Administración Municipal. Todo como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Lo anterior se deja cómo constancia, a los 26 días del mes de marzo del año 2020.

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal

Despacho Comisorio Nro.**038.**
Proceso Rad. Nro. **2018-00020-00.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, septiembre dieciocho del año dos mil veinte.

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 038**, y una vez reactivados los términos suspendidos con ocasión a la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, el Despacho de la *Secretaria de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con las funciones asignadas en el Dto. 252 del 20/04/2020.

R E S U E L V E:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día ***06 de noviembre*** *del año dos mil veinte (2020)*, a partir de las **09:00 a.m.**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia contenida en el **exhorto Nro.038.**

2.-REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

3.- ADVERTIR que la práctica de la presente diligencia, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde esté ubicado el bien inmueble a secuestrar. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 21/sept/20 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 24/sept/20 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, sept/21/2020

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Respuesta --- Solicitud información orden público -diligencias de secuestro zona rural del Municipio de Sevilla V.

DEVAL DSEVILLA <deval.dsevilla@policia.gov.co>
Para: "gobierno sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Dios y Patria, Buen Dia

CORREO ELECTRONICO N° 014- COSEC - DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle del Cauca, 05 de Noviembre de 2020

Doctor

CHRISTIAN DAVID OSPINA

Secretario de Gobierno Municipal Sevilla

Calle 51 N° 50-10

Sevilla Valle

Asunto: Respuesta solicitud de información

Teniendo en cuenta solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 04/11/2020, en el cual se solicita información las condiciones de orden público en la zona rural del Mu predios motivo de cautela.

Respetosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscal posible presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia, pero que por efectos contextualizarle sobre los resultados hasta hoy obtenidos.

Aunado a ello se recomienda a usted, tener en cuenta el ultimo acontecimiento en la zona rural del municipio de Bugalagrande, donde se vio afectada la fuerza pública y así mismo este comando por parte de inteligencia policial, donde advierten tener las medidas de seguridad pertinentes ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Atentamente,

Grado: Mayor
Nombre y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS
Cargo: Comandante Distrito Tres de Policia Sevilla
Teléfono: 320-297-45-91
www.policia.gov.co

Grado: Subintendente
Nombre y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCUR
Cargo: Secretario Privado Distrito Tres de Policia Sevilla
Teléfono: 312-723-81-24
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Departamento de Policía Valle del Cauca

[redacted]

Despacho Comisorio Nro.**038.**
Proceso Rad. Nro. **2018-00020-00.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, noviembre cinco (05) del año dos mil veinte.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 038**, y atendiendo el actual contexto de seguridad y orden público por el que atraviesa la zona rural de nuestro Municipio, todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC E.P., compañía *"Adán Izquierdo"*, que estas últimas semanas ha desplegado acciones en contra de la fuerza pública a tan solo cuarenta minutos del casco urbano de esta municipalidad , el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- Aplazar la diligencia de secuestro de bien inmueble rural, comisionada por el Sr. Juez Civil Municipal, dentro de la acción ejecutiva Rad. 2018-00020-00, por las razones arriba indicadas.

2- Reprogramar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, el **día diecisiete (17) de diciembre del año 2020 a la hora de las 09:00 a.m.** Exhorto 038-2020.

3.-*Requerir* a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

4.- Advertir que la práctica de la presente diligencia, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde esté ubicado el bien inmueble a secuestrar. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 06/noviembre/20 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 11/noviembre/20 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, noviembre/06/2020.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Notificación auto de fecha 05/nov/2020, aplazamiento secuestro, comisorio 038 exp 2018-0020-00. Seguridad y Orden Público Sevilla

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>
Para: Marta Lucia Quiceno Ceballos <mlquiceno22@hotmail.com>

5 de noviembre de 2020, 20:26

Auto Comisorio 038 ejecutivo 2018-00020-00.pdf
399K

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

RESPUESTA SOLICITUD - Estado de orden público, vereda "Mira Flores" y vereda "El Barcino",

DEVAL DSEVILLA <deval.dsevilla@policia.gov.co>
Para: "gobierno sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Dios y Patria, Buen Día

CORREO ELECTRONICO N° 016 - COSEC - DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle del Cauca, 02 de Diciembre de 2020

Doctor

CHRISTIAN DAVID OSPINA

Secretario de Gobierno Municipal Sevilla

Calle 51 N° 50-10

Sevilla Valle

Asunto: Respuesta solicitud de información

Teniendo en cuenta solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 02/12/2020, en el cual se solicita información respecto al estado de seguridad y orden público en las veredas Sevilla Valle, con el propósito de adelantar diligencias de secuestro a bienes inmuebles comisionadas por el Juez Civil Municipal.

Respetosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscalía 7 S posible presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia, pero que por efectos de ley contextualizarle sobre los resultados hasta hoy obtenidos.

Aunado a ello se recomienda a usted, tener en cuenta el ultimo acontecimiento en la zona rural del municipio de Bugalagrande, donde se vio afectada la fuerza pública y así mismo las d este comando por parte de inteligencia policial, donde advierten tener las medidas de seguridad pertinentes ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a patru explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Atentamente,

Grado: Mayor
Nombre y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS
Cargo: Comandante Distrito Tres de Policía Sevilla
Teléfono: 320-297-45-91
www.policia.gov.co

Grado: Subintendente
Nombre y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCUR
Cargo: Secretario Privado Distrito Tres de Policía Sevilla
Teléfono: 312-723-81-24
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Departamento de Policía Valle del Cauca

Despacho Comisorio Nro.**038.**
Proceso Rad. Nro. **2018-00020-00.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, diciembre dieciséis del año dos mil veinte.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 038**, y atendiendo el actual contexto de seguridad y orden público por el que atraviesa la zona rural de nuestro Municipio, puntualmente el sector en donde se va a llevar a cabo la diligencia de secuestro remitida, todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC E.P., compañía *"Adán Izquierdo"*, el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- Aplazar la diligencia de secuestro de bien inmueble rural, comisionada por el Sr. Juez Civil Municipal, dentro de la acción ejecutiva Rad. 2018-00020-00, por las razones arriba indicadas.

2.- Advertir que la reprogramación y práctica de la presente diligencia de secuestro, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde está ubicado el bien inmueble a secuestrar, vereda "El Billar". Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 17/diciembre/20 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 22/diciembre/20 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, diciembre 22/2020.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Despacho Comisorio Nro.**038.**
Proceso Rad. Nro. **2018-00020-00.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, enero catorce del año dos mil veintiuno.

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 038**, el Despacho de la *Secretaria de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con las funciones asignadas en el Dto. 252 del 20/04/2020.

R E S U E L V E:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día ***19 de marzo*** *del año* ***dos mil veintiuno (2021),*** a partir de las **09:00 a.m.,** para que tenga lugar la práctica de la diligencia contenida en el **exhorto Nro.038.**

2.-REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

3.-ADVERTIR a la parte actora que la práctica de la presente diligencia de secuestro, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona rural. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en área rural del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 15/ene/21 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 20/ene/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, enero 15/2020.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Solicitud información orden pùblico -diligencias de secuestro zona rural del Municipio de Sevilla V.

DEVAL DSEVILLA <deval.dsevilla@policia.gov.co>
Para: "gobierno sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

CORREO ELECTRONICO N° 006- COSEC - DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle del Cauca, 16 de Marzo de 2021

Doctor

CHRISTIAN DAVID OSPINA

Secretario de Gobierno Municipal

Calle 51 N° 50-10

Sevilla Valle

Asunto: Respuesta solicitud condiciones de orden público zona rural Sevilla

Respetosamente me permito informar, en atención a solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 16/03/2021, el cual solicita las condiciones de orden público en la zor [redacted] plazamiento a los predios motivo de secuestro. Todo dentro de las acciones judiciales adelantadas por el Juzgado.

Por lo anterior le informo que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla y alertas de inteligencia que llegan a este comando sobre la posible Residual (GAOR) de las FARC de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia.

Aunado a ello se recomienda, tener en cuenta el último acontecimiento en la zona rural del municipio de Tuluá sector de la Marina, que si van a realizar algún tipo desplazamiento, solicite cual le corresponde esta jurisdicción.

Dios y Patria, Buen Dia

Atentamente,

[redacted]

Grado: Mayor
Nombre y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS
Cargo: Comandante Distrito Tres de Policia Sevilla
Teléfono: 320-297-45-91
www.policia.gov.co

Grado: Subintendente
Nombre y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCUR
Cargo: Secretario Distrito Tres de Policia Sevilla
Teléfono: 312-723-81-24
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Departamento de Policía Valle del Cauca

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal

Despacho Comisorio Nro.**038.**
Proceso Rad. Nro. **2018-00020-00**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, marzo dieciséis del año dos mil veintiuno.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 038**, y atendiendo el actual contexto de seguridad y orden público por el que atraviesa la zona rural de nuestro Municipio, puntualmente el sector en donde se va a llevar a cabo la diligencia de secuestro remitida, todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC E.P., compañía *"Adán Izquierdo"*, el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- Aplazar la diligencia de secuestro de bien inmueble rural, comisionada por el Sr. Juez Civil Municipal, dentro de la acción ejecutiva Rad. **2018-00020-00**, por las razones arriba indicadas.

2.- Advertir que la reprogramación y práctica de la presente diligencia de secuestro, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde está ubicado el bien inmueble a secuestrar. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 17/mar/21 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 23/mar/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 17 de marzo de 2021.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Despachos Comisorios rurales.
Comitente: Juzgado Civil Municipal de Sevilla V.
Comisionado: Alcaldía Municipal -Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, junio veintinueve del año dos mil veintiuno (2021).

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con las ***comisiones rurales*** que han sido conferidas a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhortos civiles** librados dentro de los procesos judiciales adelantados por ese Juzgado; procede este Despacho, a las voces del Dto. Mpal 252 del 20/04/2020, a la agenda actual de los auxiliares de la justicia, y al estado actual de la seguridad y orden público de las veredas en donde se ubican los bienes inmuebles a secuestrar, a tener que **ordenar,** previamente:

1.- Requerir de manera prioritaria y por razones de orden público a las partes ejecutantes, para que se sirvan aportar con destino a las ***Comisiones rurales***, los documentos necesarios para la plena ***identificación y ubicación*** del bien inmueble rural motivo de cautela. Todo con el propósito de programar y coordinar con la fuerza pública la celebración de las audiencias de secuestro rural comisionadas.

2.- Advertir a las partes ejecutantes que hasta tanto no se conozca la plena identificación y ubicación de los bienes inmuebles a secuestrar, este Despacho, por razones de orden público en la zona rural de Sevilla (V.), no podrá programar y por tanto coordinar con la fuerza pública la celebración de las audiencias requeridas.

3.- Advertir a las partes ejecutantes que una vez recibida la plena ***identificación y ubicación*** de los bienes inmuebles rurales a secuestrar, se procederá tanto a programar conforme a la agenda del Despacho y de los Auxiliares de la Justicia las respectivas audiencias, como el **oficiar** a los Comandantes del Tercer Distrito de Policía– Sevilla (V.) y Batallón de Alta Montaña Nro. 10, el que den a conocer la situación actual de orden público de las zonas y la disposición de acompañamiento, los días y horas señalados para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 30/jun/21 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 06/jul/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 30/jun/21.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Nro. GS – 2021 – 094954 – /COSEC – DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle, 17 de Julio de 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal Sevilla
Calle 51 Nº 50-10
Sevilla Valle

Asunto: Respuesta de información de orden público y acompañamiento

En atención al comunicado oficial remitido vía correo electrónico el día 14/07/2021, en el cual menciona "OFICIAR a los Comandantes del Tercer Distrito de Policía– Sevilla (V) y Batallón de Alta Montaña Nro. 10, con el fin de que se informe con destino a este trámite la situación actual de orden público en las zonas donde se encuentran ubicados los inmuebles a secuestrar (la melva – caserío, región de buena vista corregimiento de San Antonio); además de solicitar su valiosa colaboración para efectos de acompañamiento los días y horas aquí programados."

Respetosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscalía 7 Seccional, un proceso investigativo sobre la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia, pero que por efectos de ley y reserva de la investigación no es posible contextualizarle sobre los resultados hasta hoy obtenidos.

Aunado a ello se recomienda a usted, tener en cuenta los últimos acontecimientos de hostigamientos por parte del grupo armado en mención a las unidades policiales de algunas subestaciones rurales de los municipios de Sevilla, Tulua y Bugalagrande, donde se ha visto afectada la fuerza pública y así mismo tener en cuenta las diferentes alertas de inteligencia allegadas a este comando por parte de inteligencia policial, donde advierten de la adopción de medidas de seguridad pertinentes, ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a patrullas, emboscadas, utilización de artefactos explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Por lo anterior le manifiesto que en caso de ser imperiosa la necesidad de realizar la actividad solicitada, es menester apoyarse del Ejército Nacional Batallón de Alta Montaña N° 10, quienes por misionalidad y jurisdicción les corresponde la protección y seguridad de la zona rural.

Atentamente,

Mayor DASULY MURIEL VARGAS
Comandante Distrito Tres de Policía Sevilla

Elaborado Por: [illegible]
Revisado Por: MY Dasuly Muriel Varga[illegible]
Fecha de elaboración: 17/07/2021
Ubicación: [illegible]

Calle 50 47-30 Parque Uribe, 2 piso
Teléfono 2190800
Deval.esevilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Escaneado con CamScann

PUBLICA RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 10 "MY. Oscar Giraldo Restrepo"

Radicado N° 5545 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOPDIV03-BR3-BAMOG10-AYU-29.60

Corregimiento Nariño Tuluá Valle del Cauca, 19 de Agosto del 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de gobierno municipal
Sevilla Valle

Asunto : Ref. Seguridad del área -desplazamiento - audiencias de secuestro comisionadas por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla.

Me permito Solicitar al señor Secretario de gobierno municipal, tener en cuenta que para poder cubrir o brindar la seguridad solicitada, a fin de llevar a cabo el acompañamiento a la actividad en mención de secuestro de bienes en la zona rural; este Batallón requiere las coordenadas exactas ubicación inmuebles a secuestrar, toda vez que lo remitido por su Despacho da cuenta solo del nombre de la finca, linderos, y veredas más no las coordenadas requeridas para un óptimo desplazamiento tanto del personal orgánico del Batallón, sino también de los participantes de la audiencia. Pues la condición de orden público de la jurisdicción lo amerita, todo con ocasión a la presencia de grupos armados organizados (GDO) e insurgente en la zona rural.
Para tal cumplimiento y apoyo coordenados en las que se deberá indicar en formato latitud y longitud sector la Melva y Buena vista; a fin de efectuar la seguridad solicitada.

Respetuosamente.

Teniente coronel **PEDRO FERNANDO ESCALLON MONTENEGRO**
Comandante Batallón de Alta Montaña No. 10

Elaboró: SV. Luis Ansmendi
Ayudante de Comando BAMOG10

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Fé en la causa
Corregimiento Nariño Tuluá (valle del cauca)
Ayudantia.bamog@gmail.com

PUBLICA RESERVADO

Escaneado con CamScanner

agosto 21 21
14:10 00
SGM

Escaneado con CamScann

Comitente: Juzgado Civil Municipal de Sevilla V.
Comisionado: Alcaldía Municipal -Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, agosto veintitrés del año dos mil veintiuno (2021).

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con las ***comisiones rurales*** que han sido conferidas a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhortos civiles** librados dentro de los procesos judiciales adelantados por ese Juzgado, y la respuesta efectuada por el Comando del Batallón de Alta Montaña Nro. 10, *Rad. 5545 AYU-29.60*, respecto a la seguridad y orden público de las veredas en donde se ubican los bienes inmuebles a secuestrar; procede este Despacho, a las voces del Dto. Mpal. 252 del 20/04/2020, a tener que ***disponer,*** previamente:

1.- **Requerir** a la parte ejecutante en las diferentes comisiones rurales, que suministre con destino a sus diligencias las coordenadas exactas de ubicación de los bienes muebles y/o inmuebles a secuestrar, tales como latitud y longitud, requeridas por el Batallón de Alta Montaña Nro. 10, *"(...) toda vez que lo remitido por su Despacho da cuenta solo del nombre de la finca, linderos y veredas, más no las coordenadas requeridas para un óptimo desplazamiento tanto del personal orgánico del Batallón, sino también de los participantes de la audiencia. Pues la condición de orden público de la jurisdicción lo amerita, todo con ocasión a la presencia de grupos armados e insurgentes en la zona rural."* Oficio respuesta Nro. 5545 AYU-29.60 del 19/agos/21, Batallón del Alta Montaña Nro. 10.

2.- Advertir a las partes ejecutantes que hasta tanto no se conozca las coordenadas exactas de ubicación de los bienes muebles o inmuebles a secuestrar, requeridas por el Ejército Nacional para " (...) *un óptimo desplazamiento tanto del personal orgánico del Batallón, sino también de los participantes de la audiencia. Pues la condición de orden público de la jurisdicción lo amerita, todo con ocasión a la presencia de grupos armados e insurgentes en la zona rural."* Este Despacho no podrá programar y por tanto coordinar con la fuerza pública la celebración de las audiencias de secuestro comisionadas.

3.- Advertir a las partes ejecutantes que una vez recibida la plena **identificación y ubicación** rural de los bienes muebles y/o inmuebles a secuestrar, se procederá tanto a programar conforme a la agenda del Despacho y de los Auxiliares de la Justicia las respectivas audiencias, como el **oficiar** a los Comandantes del Tercer Distrito de Policía– Sevilla (V.) y Batallón de Alta Montaña Nro. 10, el que den a conocer la situación actual de orden público de las zonas y la disposición de acompañamiento, los días y horas señalados para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 24/Agos/21 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 27/Agos/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 24/Agos/21.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Requerimiento Coordenadas ubicación bienes para secuestros rurales.pdf

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 23 de agosto de 2021, 14:36
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, cesaron30@hotmail.com, TABARES & CARDENAS ABOGADOS <tabarescardenas.abogados@gmail.com>, Marta Lucia Quiceno Ceballos <mlquiceno22@hotmail.com>, Cristhyan David Gomez Lasso <cris.thyan2010@hotmail.com>, nestorherreralopez@hotmail.com, asesorialegalesaavedra@gmail.com, henryhoyosp@hotmail.com, berzapata@hotmail.com, clau.lore522@hotmail.com, PERSONERIA SEVILLA VALLE DEL CAUCA <personeriasevillavalle@hotmail.com>

Un cordial saludo, de manera atenta me permito notificar la providencia que se adjunta, la cual es proferida con ocasiòn a los comisorios rurales remitidos por el Juzgado Civil Municipal.

Para lo cual adjunto providencia y respuestas efectuadas por las Fuerza Pùblica al respecto.
[El texto citado está oculto]

Requerimiento Coordenadas ubicación secuestros rurales.pdf
1127K

DEVAL DSEVILLA <deval.dsevilla@policia.gov.co> 24 de septiembre de 2021, 9:01

Para: "gobierno sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Dios y Patria, Buen Dia

CORREO ELECTRONICO N° 023 /COSEC – DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle, 24 de Septiembre de 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal
Calle 51 Nº 50-10
Sevilla Valle

Asunto: Respuesta de información de orden público y acompañamiento

En atención a solicitud del asunto remitida vía correo electrónico el día de hoy 24 de septiembre del presente año, en el cual solicita se informe con destino a las diligencias de secuestro rurales de bienes muebles e inmuebles en la zona rural y montañosa de nuestro Municipio, el actual contexto de orden público que este sector presenta, todo con el propósito de efectuar desplazamiento sin que se vea comprometida la vida e integridad física de las partes intervinientes en la diligencia.

Respetosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación, un proceso investigativo sobre la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia.

Aunado a ello se recomienda a usted y a su equipo de trabajo, tener en cuenta los últimos acontecimientos de hostigamientos por parte del grupo armado en mención a las unidades policiales de algunas subestaciones rurales de los municipios de Sevilla, Tulua y Bugalagrande, donde se ha visto afectada la fuerza pública, así mismo tener en cuenta el ultimo hecho donde este grupo armado se atribuyó el secuestro y asesinato del Subteniente del Ejército Nacional en zona rural de San Antonio cuando cumplía labores de acompañamiento a funcionarios de la esta Alcaldía Municipal.

Con base a lo anterior le manifiesto que en caso de ser imperiosa la necesidad de realizar las visitas mencionadas, es menester apoyarse del Ejército Nacional Batallón de Alta Montaña N° 10, quienes por misionalidad y jurisdicción les corresponde la protección y seguridad de la zona rural e igualmente en caso de hacer llegar el cronograma de visitas al área rural, seria escalado a mi Coronel Nelson Dabey Parrado Mora Comandante del Departamento de Policía Valle, para que estudie las posibilidades de acompañamiento y a su vez designe personal suficiente para el desplazamiento, ya que este distrito no cuenta con personal para acompañar la ida y el regreso de las audiencias a realizar.

Por último, quiero manifestarle que de manera reiterada son allegadas a este comando alertas de inteligencia por parte de la seccional de inteligencia policial, donde advierten de la adopción de medidas de seguridad pertinentes, ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a patrullas, emboscadas, utilización de artefactos explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Atentamente,

Grado: Mayor

Nombres y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS

Cargo: Comandante Distrito Tres de Policia Sevilla

Teléfono: 3202974591

www.policia.gov.co

Grado: Subintendente

Nombres y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCI

Cargo: Secretario Distrito Tres de Policia Sevilla

Teléfono: 3127238124

www.policia.gov.co

Despachos Comisorios rurales.
Comitente: Juzgado Civil Municipal de Sevilla V.
Comisionado: Alcaldía Municipal -Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, septiembre veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021).

Actuando de conformidad con las ***comisiones rurales*** que han sido conferidas a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhortos civiles** librados dentro de los procesos judiciales adelantados por ese Juzgado, Teniendo en cuenta la Alerta Temprana 021 expedida por la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca el día 20/agost/21, además de los últimos hechos efectuados por parte del grupo armado residual denominado "Adán Izquierdo" en contra de la Fuerza Pública, zona rural de los municipios de Sevilla, Tuluá y Bugalagrande (V.), entre estos, lo acaecido al Subteniente del Ejército Nacional, Batallón de Ingeniero Agustín Codazzi, cuando cumplía labores de acompañamiento técnico a contratistas de la Alcaldía Municipal de Sevilla en el corregimiento de San Antonio.

Conllevan a esta Dependencia, pese a las múltiples gestiones adelantadas a fin de lograr lo encomendado, a considerar que no se reúnen por el momento las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la integridad de las partes intervinientes en el desplazamiento y a su vez la materialización de los secuestros ordenados por el Juzgado respecto a los bienes muebles e inmuebles ubicados en la zona rural del Municipio.

Razón por la cual, esta Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- La **devolución** de las *Comisiones rurales* remitidas a la Alcaldía Municipal Sevilla (V.) por parte del Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle, por considerar que no se reúnen por el momento las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la integridad de las partes intervinientes en el desplazamiento y a su vez la materialización de los secuestros ordenados por el Juzgado de bienes muebles e inmuebles ubicados en el área rural del Municipio; hasta tanto se aseguren las condiciones de orden público que permitan cumplir con las medidas cautelares decretadas.

2.- Remitir por secretaría cada uno de los exhortos rurales junto con sus anexos al Juzgado Civil de conocimiento, una vez se realicen las anotaciones del caso.

Notifíquese

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 29/sep/21 H: 08 a.m.
F. Desfijación: 04/octb/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 04/octb/21.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Gmail

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Fwd: Notificación Auto devolución Comisorios rurales 28-sep-21.pdf

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co> 29 de septiembre de 2021, 11:15
Para: clau.lore522@hotmail.com, berzapata@hotmail.com, TABARES & CARDENAS ABOGADOS <tabarescardenas.abogados@gmail.com>, henryhoyosp@hotmail.com, asesorialegalesaavedra@gmail.com, nestorherreralopez@hotmail.com, Cristhyan David Gomez Lasso <cris.thyan2010@hotmail.com>, Marta Lucia Quiceno Ceballos <mlquiceno22@hotmail.com>, cesaron30@hotmail.com, Apoyo Judicial Especializado <apoyojudicialespecializado@gmail.com>

Un cordial saludo, de manera atenta me permito notificar el contenido del auto que se adjunta. Auto devolución Comisorios rurales 28-sep-21

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal

Auto devolución Comisorios rurales 28-sep-21.pdf
429K